



Tribunal Administrativo del Caquetá

Presidencia

RESOLUCIÓN No. 186
(11 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y de lo establecido por el Acuerdo 209 de 1997,

CONSIDERANDO:

1. Que el Tribunal en Sala Plena Administrativa aceptó la renuncia presentada por el Doctor FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA, a su cargo como Juez Tercero Administrativo del Circuito de Florencia, a partir del 10 de agosto de 2026, según consta en la Resolución No. 179 del 4 de agosto de 2026. En consecuencia, existe una vacante definitiva en el cargo de Juez del Circuito Judicial Administrativo de Florencia, por lo que es necesario proveerlo en provisionalidad.
2. Que, en Sala Plena Administrativa de la fecha, se decidió nombrar al Doctor **ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.903.177 de Armenia- Quindío, como Juez Tercero Administrativo de Florencia- Caquetá, en provisionalidad y hasta tanto se agote el trámite administrativo que culmine con la provisión en propiedad del respectivo cargo. Para el efecto, se delegó en la Presidencia de la Corporación, la expedición del acto administrativo correspondiente.

En consecuencia, la Presidenta del Tribunal Administrativo del Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al Doctor **ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.903.177 de Armenia- Quindío, como Juez Tercero Administrativo de Florencia – Caquetá en provisionalidad y hasta tanto se agote el trámite administrativo que culmine con la provisión en propiedad de ese cargo.

SEGUNDO: NOTIFICAR la anterior determinación al Doctor **ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, haciéndole saber que debe manifestar si acepta o no el nombramiento, según lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Florencia y **COMUNICAR** a la Dirección Seccional de Administración Judicial - Oficina de Talento Humano - para los fines pertinentes.

CUARTO: PUBLICAR este acto administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANNETH REYES VILLAMIZAR

Presidenta

Firmado Por:

Yanneth Reyes Villamizar

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

4

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739eb8d09f7497567476f29c21f0429cc09bcf49fd5a9b68931453b1cecbda0a**

Documento generado en 11/08/2026 04:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>